

Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

En vista de que á pesar de mis repetidas órdenes y apercibimientos, aun no han sido presentadas las cuentas y continjentes de propios por los ayuntamientos de los pueblos que al final se expresan; declaro incursos á los actuales en la multa de trescientos reales con que les conminé por decreto de 26 de febrero último; y les apercibo con la de mil, incluso el secretario ó fiel de fechos, si en el término de ocho dias no hacen que sean entregadas dichas cuentas y continjentes, con la multa de seiscientos reales que fue impuesta á los ayuntamientos de los referidos años por su culpable omision. Toledo 14 de abril de 1836.—Sebastián Garcia de Ochoa.—Almoróx. Sta. Cruz del Retamar. Techada. Naval moral de Toledo. Navalucillos de Toledo. Navalucillos de Talavera. Torrecilla. Villamiel. Villasequill. de Yepes. Guardia. Corral de Almaguer. Puebla Nueva. Real de S. Vicente. S. Bartolomé de las Abiertas. Sotillo de las Palomas. Espinoso del Rey. Lagartera.

COMANDANCIA GENERAL DE ESTA PROVINCIA.

D. Raimundo Gonzalez Mojica, subteniente de la Guardia nacional de Alcaudete de la Jara, con dos Guardias mas de infanteria de la misma persiguió el dia 6 del corriente desde el arroyo llamado de los Frailes, término del lugar de las Herencias, á tres facciosos montados y armados hasta el barranco del Aguila, donde lograron hallarlos en lo mas oculto de él, y acometiéndolos intrépidamente huyeron los cobardes precipitadamente seguidos por los guardias hasta que se internaron en los montes de Mecachon y Aceituniella, teniendo por resultado quedar en poder de

Mojica uno de dichos tres facciosos llamado Aniceto Gómez, soltero, de edad de quince años, natural del pueblo de Layos, partido de Toledo, un caballo, dos escopetas y varios efectos. El faccioso cojido lo remitió á disposicion del comandante de armas de Talavera de la Reina, en la que se le instruye la competente sumaria por razon de la edad, pues que si pasase de la que señala la ley para imponerle la pena capital le hubiera mandado pasar por las armas.

El subteniente D. Juan de Mata de Morales, comandante de la Guardia nacional de Malpica, con dos caballos y siete infantes de ella, con noticia que se le dió á las siete de la noche del dia 7 del propio mes que rije, de que en la dehesa de Pusa, y sitio del Quinto de Ochavo, se hallaban tres hombres armados sospechosos, salió en su busca, y hallandolos en la cuesta de las Magdalenas recibieron una descarga de aquellos, y acometiéndolos bizarramente se entregaron á la fuga, abandonando dos mugeres que son jitanas, y dos pares de mulas que al ponerse el sol del referido dia 7 habian robado aquellos ladrones jitanos á Miguel Martin de Enjenio, vecino de la Puebla de Montalban, y respetando como se debe la propiedad he mandado se le devuelvan.

El servicio practicado por los Guardias de los dos citados pueblos y su vijilancia y decision en perseguir á todo faccioso y ladrón que se acerca á sus términos es digna de aprecio, y por lo mismo y para que llegue á conocimiento de los habitantes de la provincia se servirá V. disponer que esta comunicacion tenga lugar en el Boletin oficial de ella. Dios guarde á V. muchos años. Ventas con Peña Aguilera 14 de abril de 1836.—Nicolas de Isidro.—Sr. teniente coronel D. José Sanchez Fano, comandante de armas de Toledo.

Llévese á efecto lo que previene S. E.—Fano.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La junta de liquidacion de la deuda del estado con fecha 7 del corriente me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda, comunica á la junta en 5 del actual la real orden siguiente:

»Deseando esa junta de liquidacion asegurar el acierto en sus procedimientos, pidió á este ministerio en oficio de 22 de marzo anterior se declarase esplicitamente si segun á la junta parece la liquidacion de suministros de la época constitucional se halla resuelta por real orden de 7 del propio mes al acordar la de haberes del mismo período; y enterada S. M. la REINA Gobernadora se ha servido declarar, que el principio establecido en el artículo 1.º de su real decreto de 16 de febrero es jeneral, y no comprende menos á los suministros que á los haberes ó á los créditos procedentes de uno y otro origen, siempre que resulten legitimos.»

Y la junta la traslada á V. para su noticia y demas fines consiguientes.

Lo trascibo á VV. para su conocimiento, el de esa vecindad y demas fines correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 11 de abril de 1836. = P. A. D. S. I. Esteban Lopez de Lerena. = Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE ESTA PROVINCIA.

Estando vacante el estanco del pueblo de Valdeverdeja por separacion de Alonso Leocadio y su hijo Miguel, las personas que se consideren con méritos, sabiendo leer y escribir, acudirán con sus solicitudes documentadas al señor intendente de esta provincia por medio de esta administracion, en el término de diez dias, y ofreciendo prestar la fianza que se le designe para la seguridad de los reales intereses. Toledo 13 de abril de 1836. = Manuel de Menoyo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TOLEDO.

Los ayuntamientos que se hallan en descubierto hasta fin de diciembre de 1835 de sus respectivas cuotas del arbitrio de diez maravedís en arroba de vino para el camino de las Cabrillas, acudirán á verificarlo en el término preciso de quince dias, y de no realizarlo pediré los apremios correspondiente. Y para que dichos ayuntamientos no puedan alegar ignorancia se les pone este aviso. Toledo 12 de abril de 1836. = José Aulestia.

AVISO OFICIAL.

Se saca á pública subasta por el ayuntamiento de la villa de la Torre de Esteban Hambran, y con orden del señor gobernador civil de esta provincia, la construccion de un puente arruinado en

dicha villa, bajo las condiciones que constan en el espediente instruido al efecto, y su remate está señalado para el dia 24 del corriente y hora de las dos de su tarde en las salas consistoriales.

Madrid 8 de abril.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

Ejércitos de operaciones del Norte y de reserva. = P. M. G. = 1.º seccion. = Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de trasladar á V. E. el siguiente parte que me comunica desde Larrasoña el comandante jeneral de la division auxiliar francesa en 25 del corriente. Excmo. Sr.: En consecuencia de las noticias que sobre los movimientos del enemigo me habia comunicado el Excmo. Sr. virey en cargos de Navarra baron de Meer, hice salir de Zubiri el 24 del actual á las cinco de la mañana el 4.º batallon de la lejion de mi mando con el fin de ocupar las alturas que dominan aquel punto, y dispuse que á la misma hora marchasen 400 hombres del 2.º lijero á reforzar otros tantos que estaban ya en el punto atrincherado de la Borda de Fernandorenla.

Al mismo tiempo salí yo de Larrasoña con el 5.º batallon para dirigirme al punto de la linea que el enemigo tratase de forzar, y proteger en caso necesario al 4.º batallon. Desde luego tuve que verificarlo así, pues apenas llegué á la cima de la altura de Zubiri, me hizo conocer el vivo fuego que se oía que rechazado vigorosamente el enemigo por este 4.º batallon, se retiraba hácia la izquierda por encima de Acareta: conociendo yo bien la posicion que el batallon ocupaba, sabiendo que el baron de Meer habia dormido en Urroz con la brigada de reserva y la caballeria, marché con las fuerzas que llevaba hácia las alturas de Echazo para cortarle la retirada. Este movimiento produjo el efecto que habia esperado. Aterrorizados los rebeldes al verse envueltos, se pusieron en vergonzosa fuga hácia Eugui, lo que no impidió sin embargo que mi vanguardia les hiciesen 30 prisioneros, que fueron inmediatamente pasados por las armas en justa represalia de la crueldad de los facciosos, que nunca dan cuartel á los soldados de la lejion.

Reunido en breve todo el 5.º batallon le mandé siguiere la persecucion del enemigo, como lo verificó, hasta que un barranco profundo y la falta total de caballeria hizo perder toda esperanza de darle alcance, con este motivo no puedo menos de hacer observar á V. E. cuán importante hubiera sido para mi el tener 30 ó 40 lanceros, que sin duda hubieran hecho caer en mis manos la faccion entera; pues el estado de completo desorden en que se hallaba era tal, que á la vista de mi estado mayor, que marchaba á la cabeza de la vanguardia, arrojaban las armas sin atreverse á

hacer fuego. Viendo que me era imposible pasar el barranco, que me separaba de los dispersos, quienes habian conseguido llegar á un espesísimo bosque, y entorpecida mi marcha por el mal tiempo, me diriji á la altura, donde aguardé la llegada del 4.º batallon, y regresé desde allí á Zubiri.

Las fuerzäs enemigas consistian en el batallon de guias, el 3.º navarro y alguna caballería; su pérdida pasa de 200 hombres fuera de combate, de los que han quedado 150 con tres oficiales en el campo de batalla. El Rojo ha sido herido muy gravemente, y se dice que ha muerto ya de resultas de sus heridas. Nuestra pérdida es de 40 muertos y 52 heridos, contándose 5 oficiales en este último número.

He dado órdenes á los alcaldes de los pueblos inmediatos para que recojan y hagan enterrar á los muertos, trayendo á Larrasoaña las armas y municiones, y ofreciéndoles una gratificacion para estimular su celo. Han caido en nuestro poder 90 fusiles, 3 caballos y algunos bagajes.

Tengo el honor de incluir á V. E. los estados de los oficiales é individuos de tropa agraciados por mí en el campo de batalla por haberse distinguido de un modo particular, en uso de las facultades que V. E. se ha servido conferirme, y el de la pérdida que ha tenido la lejion.

El resultado de esta brillante jornada ha sido la completa derrota de dos batallones facciosos, haber vengado sobre el mismo terreno el revés que sufrió el batallon de Africa, y herir por sus mismos filos á un enemigo, que olvidándose de todo sentimiento de humanidad, y desconociendo las leyes de la guerra, nos ha fusilado cobardemente 30 hombres de la lejion, hechos prisioneros desde su entrada en España.

Al acompañar á V. E. los estados de que se hace mencion, tengo el honor de manifestarle que elevaré á sus manos las propuestas de premios tan luego como se hallen formalizados. Dios &c. Cuartel jeneral de Vitoria 30 de marzo de 1836—
Excmo. Sr. — Luis Fernandez de Córdoba. —
Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

El capitán jeneral de Valencia con fecha del 2 remite copias de los partes que le han dirijido el gobernador de Peñíscola y el mariscal de campo D. Juan Patrea. En el primero se le noticia que el comandante de armas de Benicarló recibió aviso de que en la tarde del 28 de marzo una partida de facciosos, en número de 80 infantes y 44 lanceros, habia llegado al pueblo de Cervera y pedido en él raciones. Que en su consecuencia reunió la parte de tropa que pudo de su destacamento, y 16 individuos de la compañía movilizada de S. Mateo, á las órdenes de su oficial Don Francisco Roure, y 2 nacionales de Benicarló que voluntariamente quisieron seguirlo, con cuya fuerza se dirijió en busca de los facciosos, los

que cargados de raciones de toda especie habian marchado con direccion al pueblo de la Magdalena, habiéndolos alcanzado en la masia de Balterra, término de Alcalá; donde sin darles tiempo para disparar un tiro, los atacó á la bayoneta, poniéndose en desordenada fuga, abandonando cuanto llevaban, dejando 8 muertos en el campo y cojiéndoles 3 caballos varias armas, efectos y las raciones que llevaban.

Del segundo resulta que el coronel D. Andrés Parra, teniente coronel mayor del rejimiento infantería de la Reina, 2.º de línea, salió de S. Mateo á consecuencia de haber sabido que la faccion del cabecilla Carbó se hallaba en las inmediaciones de las Cuevas de Tin Roma. Para poder darles alcance hizo adelantar una mitad de caballería del rejimiento del Rey 4.º de línea, sostenida por la compañía de granaderos del batallon de la Reina, y que un piquete de 10 caballos apoyados por 30 cazadores de dicho batallon, se dirijiesen al pueblo por el camino principal y al trote, haciendo que ambos destacamentos fuesen seguidos por el resto de la caballería, á las órdenes de su capitán comandante D. Cristóbal del Aguila. Luego que los facciosos advirtieron estos movimientos y los que simultáneamente ejecutó el resto de la columna, se pusieron en fuga los de infantería por las alturas mas ásperas, y los de caballería por el camino de Benlloc; pero á pesar de la distancia que habian ganado, fueron alcanzados por la nuestra, que les mató 7, entre ellos un alférez, segun aparecia por el nombramiento que se le encontró, el cual fue muerto por el ayudante de voluntarios de Valencia D. Serafin Buil, y ademas otro cabecilla apellidado Cervera, y cojiéndoles 4 caballos, algunas armas y los ranchos que tenian ya preparados. Se han distinguido muy particularmente los soldados del 4.º de caballería de línea Pedro Lázaro y Juan Soto, quienes salvaron de la muerte con que le amenazaban dos rebeldes al ayudante Buil, habiendo sido el primero el que mató al cabecilla Cervera.

El capitán jeneral de Andalucía con fecha del 2 remite copia del parte que con la del 28 de marzo le ha dirijido el comandante jeneral de la provincia de Córdoba, relativo á los encuentros que el teniente D. Francisco Muñoz, comandante de una partida de la Guardia nacional movilizada de aquella ciudad, ha tenido contra la faccion de Orejita en la Solana del Pino, y posteriormente en el cortijo llamado de Minarica, habiéndola batido y dispersado en ambas ocasiones, con muerte del cabecilla José Requena y un compañero suyo, con otros 5, y cojiéndoles 13 caballos, varias armas, y porcion de efectos. (*Gaceta de Madrid.*)

Las facciones de Torres y demas cabecillas que han invadido la Cataluña baja, estan en el estado mas decadente. Este es el momento de no dejarlos, y si como no dudamos, siguen tan acer-

ladas como hasta hoy dia las disposiciones del capitán jeneral de aquel distrito, pronto veremos reproducido el buen éxito de la campaña de 1822. (Revista-Mensajero.)

Del Boletín de Alava de 2 del actual trascribimos lo que sigue:

La separación del partido carlista y el pronunciamiento por la causa de nuestra inocente Reina va cundiendo en los valles de la alta Navarra. La ciudad de Sangüesa, invitada por la junta de armamento y defensa de la causa de Isabel II y de la libertad, ha respondido gustosa á tan patriótica invitación formando su junta de armamento y defensa que lo será de toda su merindad, y como compuesta de personas de conocido patriotismo, arraigo é ilustración en el momento de instalarse ha publicado un bando invitando á toda la juventud de aquella merindad á inscribirse en la Guardia nacional, y ofreciendo una peseta diaria y libra y media de pan á los que quieran movilizarse. También han pedido y les ha sido concedida por el gobernador de las Cinco villas de Aragón la fuerza armada necesaria para proteger este alzamiento hasta que la ciudad se ponga en estado de defensa. No dudamos que este pronunciamiento tenga muchos imitadores en las grandes poblaciones de Navarra situadas entre el Arga y el Aragón.

TOLEDO.

El dia 7 del corriente se instaló la junta diocesana creada en esta capital á consecuencia del decreto de 8 de marzo para la supresión de las casas de institutos regulares de ambos sexos, y la componen los señores

- Gobernador civil, presidente.
- Dr. D. Salustiano Mayordomo, canónigo doctoral de esta santa iglesia primada y vicario jeneral del arzobispado, sede vacante, en representación del Excmo. é Ilmo. señor obispo gobernador electo arzobispo de esta diócesis.
- D. Esteban Lopez de Lerena, intendente interino.
- D. Juan Herrera y Mayoral, individuo de la diputación provincial.
- D. Juan Pacheco, canónigo, nombrado por la misma diputación.
- Y secretarios los doctores D. Manuel Vazquez y D. Tomas Ruiz Agudo, prebendados en dicha santa iglesia.

Los individuos de la benemérita Guardia nacional de caballería de esta ciudad se reunieron el domingo 12 del actual para la elección de oficiales con arreglo al decreto de 8 de febrero último, y fueron nombrados

Capitán: D. Blas José de Hernandez, rejidor de este ilustrísimo ayuntamiento.

Teniente: D. Esteban Lopez de Lerena, intendente interino de esta provincia, contador de rentas reales de la misma.
Alférez: D. Segundo Martin, propietario.

FIATE DE LOCOS Y VERAS.

En la casa de locos de Méjico habia uno lleno de rencor contra dos compañeros suyos, que le debian algunas malas pasadas. Quiso vengarse, y para ello, sabiendo que los que han perdido la chaveta son siempre aficionados á representar grandes papeles, propuso á sus dos contrarios componer entre los tres la santísima Trinidad. No fue dicho, cuando aceptado; y nuestro héroe encargó al uno el desempeñar el carácter de Dios Hijo, al otro el del Espiritu santo, y él se quedó con el restante. Dejó pasar algunos dias, ocupándolos en asuntos de corta entidad. Hasta que una mañana llevándolos á la azotea (que por cierto era bien alta) les hizo ver las maldades de los hombres y la necesidad que el Hijo tenia de bajar á reprimirlos. Acto continuo el desgraciado á quien tocaba se precipitó desde la azotea á la calle, y dejó los sesos en el empedrado. Sin pérdida de tiempo, el malvado loco dijo al otro compañero que, como el Espiritu santo que era, debia descender á iluminar á los apóstoles; y... ¡paf...! allá va el otro infeliz, que tambien se hizo una tortilla. El Padre eterno se acercó entonces al pretil de la azotea; miró con mucha sorna á los dos zanguan- gos que se habian estrellado, encojió los hombros, meneó la cabeza y se retiró á su jaula, diciendo: *El Padre nunca baja.* (Rev. Mens.)

AVISOS.

José Arpon, artífice peluquero de Madrid, acaba de llegar á esta ciudad. Tiene su establecimiento en la calle Ancha, n.º 51, en el que tendrá el honor de servir á todas las personas que gusten honrarle en lo perteneciente á su facultad; en el mismo se fabrican imitando al natural toda clase de pelucas metálicas, elásticas, postizos y cuanto corresponde al adorno y aseo de los que le favorezcan con su asistencia. También se elaboran esterillas de pelo de varios dibujos, para sortijas y llevar el reloj, á precios equitativos. Peina y corta el pelo con todo esmero y delicadeza, rizado ó sin rizar, á dos reales.

La persona que quiera tomar en arrendamiento la tahona que se halla en el arrabal de esta ciudad, callejon de la Granja n.º 4, acudirá á la librería de Pedro Reinoso, calle Ancha, esquina á las cuatro calles.

Toledo: Imprenta de D. José de Cea.